

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/4259 *Destitución y nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 26 de agosto de 2021, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2021, se inició expediente relativo al cese de doña Sonia Muñoz Pérez como miembro de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículos 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Resuelvo:

Primero.- Revocar la Resolución nº 84/2019, de fecha 19 de junio de 2019, por la que se designa como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

Don José Cedillo Marín.
Doña Sonia Muñoz Pérez.
Doña Antonia Marín Sánchez.

Segundo.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes concejales.

Don José Cedillo Marín.
Doña Antonia Marín Sánchez.
Don Miguel Melgar Garrido.

Tercero.- Notificar personalmente la resolución a los cesados.

Cuarto.- Notificar personalmente la resolución a los designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Quinto.- Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su

publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Begíjar, 13 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.